

RESOLUCION C. S. N° 130

JOSÉ C. PAZ, 11 AGO 2023

VISTO:

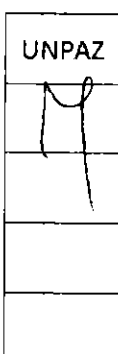
El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución (CS) N° 08/2022, el Expediente N° 1158/2021 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de diciembre de 2021 la UNPAZ suscribió un contrato con el PROYECTO PNUD (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, dependiente de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, llevando a cabo a su vez, el proyecto "Eficiencia Energética 4.0: implementación de un sistema de gestión de la energía eléctrica guiado por datos en la cooperativa de trabajo Madygraf" que tiene como objeto principal promover un cambio organizacional que modifique la cultura incorporando premisas decisorias, en torno al consumo eficiente de energía eléctrica, ligadas al uso de datos para la mejora del funcionamiento de la organización.

Que el mentado contrato fue convalidado mediante resolución N° 8 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 11 de marzo de 2022.

Que posteriormente, la DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA informó que, en el marco del Proyecto "Eficiencia Energética 4.0; Implementación de un sistema de gestión de la Energía Eléctrica guiado por datos en la Cooperativa de Trabajo Madygraf", cuya financiación es efectuada por la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires,



resulta necesaria una prórroga para la ejecución del mismo, el cual constituirá por el plazo del 31 de diciembre de 2022 al 28 de febrero de 2023, a fin de poder dar cumplimiento con el objeto del contrato suscripto.

Que a fin de hacer efectiva dicha medida, en fecha 26 de Diciembre de 2022, el señor RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ, suscribió ad referendum del consejo superior, la enmienda al contrato suscripto entre esta UNIVERSIDAD y el proyecto PNUD ARG/16/024.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63. inciso j) del Estatuto Universitario.

Por ello,


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la suscripción de la Enmienda al Contrato suscripto entre esta UNIVERSIDAD y el proyecto PNUD ARG/16/024, que como Anexo I, se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

UNPAZ
M


ABOG. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

Enmienda al Contrato suscrito entre el Proyecto PNUD ARG/16/024

y la Universidad Nacional de José C. Paz

“Eficiencia energética 4.0: implementación de un sistema de gestión de la energía eléctrica guiado por datos en la Cooperativa de Trabajo Madygraf”

Entre la **SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** en el marco del Proyecto PNUD ARG/16/024, representado en este acto por el Director Nacional del Proyecto, Lic. Federico Matías Agüero, DNI N° 25.984.082, con domicilio en Calle 54 N° 358, La Plata, provincia de Buenos Aires, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ**, representada por su Rector, Darío Kusinsky, DNI N° 29.119.469, con domicilio en Leandro N. Alem 4731, José C. Paz, provincia de Buenos Aires, se celebra la presente enmienda al Contrato suscrito entre las partes en fecha 29 de diciembre de 2021, a efectos de llevar a cabo el proyecto *“Eficiencia energética 4.0: implementación de un sistema de gestión de la energía eléctrica guiado por datos en la Cooperativa de Trabajo Madygraf”*, sujeta a las siguientes cláusulas:

1. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se extenderá la duración del Contrato por DOS (2) meses, a partir del 29 de diciembre de 2022, finalizando en consecuencia el 28 de febrero de 2023.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL

Todas las demás disposiciones referidas a la ejecución y pago de los servicios continuarán rigiéndose por lo estipulado en el Contrato original.

3. FIRMAS

La suscripción del presente instrumento se realiza de forma digital en los términos y alcances de la Ley N° 25.506 y/o a través Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA).

KUSINSKY
Dario
Exequiel

Firmado digitalmente
por KUSINSKY Dario
Exequiel
Fecha: 2022.12.26
17:09:39 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas
Acta Acuerdo**

Número: ACTA-2022-44627379-GDEBA-PNUDMPCEITGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Diciembre de 2022

Referencia: Enmienda UNPAZ/Madygraf - TDB - Proyecto PNUD ARG/16/024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2022.12.29 12:10:31 -0300

Federico Matias Agüero

Director

Proyecto Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ARG 16/024
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2022.12.29 12:10:31 -0300